

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE JUNIO DE 2021

No. 609

Í N D I C E

PODEREJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la entrega de la ayuda económica de la Acción Institucional, Atención Prioritaria a Personas de Centros Penitenciarios, (Atención a personas privadas de su libertad en Programas de Capacitación y Actividades Productivas) 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Institución Financiera, cuenta y cuenta clabe, donde se recaudarán los ingresos que se reciban por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos 15

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para Estancias Posdoctorales en Instituciones Académicas o de Investigación en el extranjero, con Reconocimiento Internacional, 2021 16

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones realizadas al Proyecto de Norma Ambiental para la Ciudad de México PROY-NADF-007-RNAT-2019, que establece la Clasificación y Especificaciones de Manejo Integral para los Residuos de la Construcción y Demolición en la Ciudad de México 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fondo para el Desarrollo Social

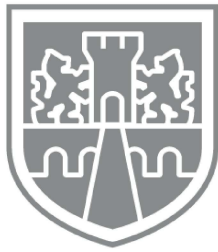
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-16/180521-E-SEDECO-FONDESOS-59/010119 110

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001072-05-2021 a 30001072-07-2021.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete, necesarios para pacientes internos, así como la dispensación de medicamentos 111
- ◆ **Heroico Cuerpo de Bomberos.-** Licitación Pública Internacional, número LPI/HCBCEMEX/DAF-002/2021.- Convocatoria No. 002-2021.- Adquisición de vehículos con manipulador telescópico giratorio 113

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 113/2021 (Tercer Publicación) 115
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 198/2021 (Tercer Publicación) 120
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 110/2021 (Tercer Publicación) 125
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 189/2021 (Tercer Publicación) 131
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 2/2021 (Segunda Publicación) 137
- ◆ **Aviso** 138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 2, párrafo I, 14 párrafo I, 16 Fracción VII, 32 inciso B Fracciones I, III, IV, VIII, XI, XVIII, XX, XXIII, XXVI, XLV, XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 Fracciones X y XX, 163 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objeto de promover, instaurar y fomentar las actividades tendientes al desarrollo científico, tecnológico e innovación de la ciencia, así como conservar y aumentar el empleo y el desarrollo económico, en el marco de un crecimiento sostenido y equilibrado de la Ciudad de México y el país, además de reconocer el quehacer científico y tecnológico e incentivar la formación, capacitación y consolidación de recursos humanos de alto nivel académico; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES EN INSTITUCIONES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL, 2021.

A personas de nacionalidad mexicana que radiquen o hayan realizado sus estudios de doctorado en la Ciudad de México a participar en el proceso de selección para llevar a cabo Estancias Posdoctorales en instituciones de reconocido prestigio ubicadas en el extranjero, conforme a la normatividad aplicable y las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LA PERSONA ASPIRANTE

- a) Personas de nacionalidad mexicana que radiquen o hayan realizado sus estudios de doctorado en la Ciudad de México.
- b) Contar con el doctorado, obtenido dentro de los últimos cinco años previos a la publicación de esta convocatoria. Soportado con acta de examen de grado o su equivalente.
- c) Contar con una carta oficial de aceptación de la institución académica o de investigación de reconocido prestigio (ver numeral V, párrafo 4, punto 1) ubicada en el extranjero donde se llevará a cabo la estancia posdoctoral, en la que se indique que la estancia será de tiempo completo y los periodos de la misma.
- d) Presentar un Curriculum vitae actualizado.
- e) Se apoyarán las siguientes áreas prioritarias:
 - Enfermedades crónicas no transmisibles
 - Cambio climático
 - Energías limpias
 - Envejecimiento
 - Electromovilidad
 - Epidemiología
 - Geociencias
 - Inteligencia artificial
 - Obesidad
 - Residuos sólidos
 - Seguridad
 - Sustentabilidad alimentaria
 - Telecomunicaciones
 - Enfermedades de transmisión sexual
 - Agua

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgarán hasta 30 becas para realizar una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna institución académica o de investigación ubicada en el extranjero y de reconocido prestigio en las áreas prioritarias.

La beca tendrá una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga por un año más. Dicha prórroga deberá solicitarse de manera formal por la persona becaria y con una justificación sólida avalada (con firma) por la persona asesora al menos 60 días previos a la terminación de la vigencia de su Convenio de Asignación de Beca. Para la aprobación de la solicitud se tomarán en cuenta los siguientes factores: 1) La suficiencia presupuestal y 2) El dictamen del Comité evaluador.

Las becas deberán ser aplicadas para cubrir la manutención de la persona becaria, no incluyen los gastos de transportación a la Institución anfitriona. Los montos por concepto de beca serán:

-Para estancias en instituciones académicas o investigación científica en América (excepto México), el monto de la beca para manutención será por 2,000 dólares americanos al mes durante la estancia posdoctoral, la cual no podrá ser superior a 12 meses, salvo lo establecido en el segundo párrafo del presente numeral.

-Para estancias en instituciones académicas o investigación científica en el resto del mundo, el monto de la beca para manutención será por 2,000 euros al mes durante la estancia posdoctoral, la cual no podrá ser superior a 12 meses, salvo lo establecido en el segundo párrafo del presente numeral.

El depósito se realizará en moneda nacional y será el equivalente a dos mil dólares o dos mil euros según corresponda, de conformidad al tipo de cambio del primer día hábil de cada mes de acuerdo con el Banco de México.

Se otorgará un pago único anual para la adquisición de un seguro de gastos médicos por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.). La persona becaria podrá adquirir el seguro conforme a las condiciones que le convengan y deberá entregar el comprobante de la contratación a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) cuando éste se le requiera.

III.REGISTRO

1.El registro de las solicitudes se deberá realizar en la siguiente dirección electrónica: <https://sectei.cdmx.gob.mx/posdoctorales>, obteniendo el acuse electrónico respectivo (Formato de solicitud).

1.1 Adjuntar, en formato electrónico (PDF), los siguientes documentos:

- a) Identificación vigente con huella digital testada (pasaporte, IFE o INE).
- b) Acta de examen de grado o Título o Cédula profesional. Para el caso de las personas residentes en la Ciudad de México que obtuvieron su grado en el extranjero, deberán entregar el comprobante debidamente apostillado.
- c) Curriculum Vitae actualizado (máximo 10 cuartillas).
- d) Carta oficial de aceptación de la institución donde se pretende realizar la estancia posdoctoral, indicando que será de tiempo completo y los periodos de la misma. La fecha de inicio de la estancia deberá estar acorde con lo indicado en el numeral IV de la presente convocatoria (Inicio de formalización de los apoyos, 01 de octubre de 2021).
- e) Carta manifiesta de que no existen conflictos de interés con alguna persona servidora pública que labore en la SECTEI y/o que participe en el proceso de selección o evaluación de la beca solicitada.
- f) Carta de exposición de motivos de la persona solicitante, dirigida al Comité Evaluador señalando la justificación para la realización de esta estancia, las redes de colaboración en la Ciudad de México y demás perspectivas que puedan contribuir a la resolución de problemas prioritarios (máximo una cuartilla).
- g) Proyecto (máximo 15 cuartillas) avalado (firmado) por la persona asesora de la institución receptora, el cual deberá contar con al menos los siguientes puntos:
 - i. Título
 - ii. Antecedentes
 - iii. Justificación
 - iv. Objetivo
 - v. Descripción
 - vi. Cronograma de actividades
 - vii. Productos y entregables

IV. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Únicamente podrán participar en el proceso de selección, las personas aspirantes cuyas solicitudes cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y que hayan sido registradas en la SECTEI dentro de los plazos señalados en la convocatoria.

No será aceptado ningún documento presentado por otra vía diferente a la indicada en numeral III de esta convocatoria.

La persona aspirante deberá descargar el “Formato de solicitud” que le expide el sistema de registro y enviarlo al correo electrónico becas.subjecti@sectei.cdmx.gob.mx, con lo cual recibirá una respuesta que avalará la recepción y registro de su solicitud.

V. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Todas las solicitudes serán revisadas para verificar que cumplan con los requisitos de la Convocatoria. Las solicitudes que incumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

La evaluación será conducida por la SECTEI y se realizará con apoyo de un Comité Evaluador ad hoc, cuyas evaluaciones fundamentarán la aprobación o rechazo de las solicitudes.

El Comité Evaluador podrá entrevistar al aspirante de manera remota, de considerarlo pertinente, para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas e intereses.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

1. Institución de reconocido prestigio de acuerdo al World University Rankings (<https://www.topuniversities.com>) o al SCImago Institutions Rankings (<https://www.scimagoir.com/rankings.php>).
2. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales de la persona aspirante y las líneas de investigación y aplicación del conocimiento.
3. Aplicación y viabilidad del proyecto propuesto.
4. Reconocimiento en la institución receptora por la formación de recursos humanos de alto nivel en investigación en el área de la persona aspirante.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

VI. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por al menos cinco personas provenientes de la comunidad académica y de investigación, quienes serán invitados por la SECTEI de acuerdo con las áreas de enfoque de las personas aspirantes a la beca.

VII. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Al momento de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Apertura del sistema de registro	3 de julio de 2021
Cierre de del sistema de registro	30 de julio de 2021
Fecha de publicación de resultados	13 de septiembre de 2021
Inicio de formalización de los apoyos	01 de octubre de 2021

VIII.FORMALIZACIÓN

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca entre la SECTEI y la persona becario, mediante el cual establecerán las obligaciones que adquieren las partes, en relación con el apoyo que se otorga; además de la entrega de una carta de asignación de beca, conforme a la normatividad aplicable, la cual será útil para que la persona becario realice la gestión de visado ante la Representación Consular correspondiente.

La SECTEI no intervendrá ante la Representación Consular del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria de las personas becarias, quedando bajo la absoluta responsabilidad de estas últimas los trámites correspondientes.

IX.OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECARIO

Cumplir con su proyecto aprobado y asistir de tiempo completo a la sede de su estancia posdoctoral.

Informar a la SECTEI de manera semestral y al finalizar la estancia posdoctoral, el desarrollo de las actividades académicas, ambos informes se deberán presentar en el “Formato de entrega de informes” que en su momento se les proporcionará, los cuales deberán incluir la firma de aval de la persona asesora.

No ausentarse de la institución donde se le asignó la beca, salvo aquellas ausencias especificadas en el proyecto, informando a la SECTEI cuando éstas se realicen, con firma de aval de la persona asesora; o aquellas que se den por causas de fuerza mayor, informando siempre de manera oficial a la instancia sede y a la SECTEI con firma de aval de la persona asesora.

Incluir en toda publicación o producto de la beca, un reconocimiento explícito a la SECTEI. Asimismo, la adscripción de la persona becario en la publicación deberá ser la instancia académica o de investigación en donde se realizó la estancia posdoctoral.

Informar a la instancia académica o de investigación receptora y a la SECTEI cuando concluya el periodo de beca autorizado y entregar un informe de las actividades realizadas en el “Formato de entrega de informes” con copia de las publicaciones y/o de otros productos generados de la beca. Asimismo, deberá establecer el compromiso de entregar copia de publicaciones y otros entregables derivados del trabajo realizado durante la estancia posdoctoral que aparezcan después de haber concluido dicho periodo.

Informar mediante correo electrónico a la SECTEI de su llegada al país donde realizará la estancia, así como de las actividades académicas que realice fuera de su institución.

La persona becario debe aceptar de manera íntegra las bases de la presente convocatoria y los compromisos que se establecerán en el convenio correspondiente para acceder a la beca.

X.CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgadas.

Cuando a juicio del Comité Evaluador, interno o de la persona asesora de la instancia académica o de investigación, o de la SECTEI, los avances no sean satisfactorios.

Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas, en particular la relativa al proyecto aprobado; así como, a cualquier obligación indicada en el convenio de asignación de beca o cualquier otro instrumento jurídico.

Cuando se ausente la persona becario injustificadamente de la institución académica o de investigación donde realiza la estancia.

Cuando la persona becario o la institución receptora (previa justificación) así lo solicite.

Cuando la persona becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida.

La falta de firma de cualquier instrumento jurídico que le sea requerido por la SECTEI durante la vigencia de la beca.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán bajo ninguna circunstancia relación laboral con la SECTEI, ni la puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con la SECTEI o la extinta Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECITI), ni quienes tengan conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de apoyos otorgados en cualquier programa de la propia SECTEI o de la SECITI.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar o intervenir en el proceso de selección y evaluación de solicitudes, ninguna persona servidora pública que tenga relación con cualquier persona aspirante a beca posdoctoral.

El número de becas que se otorgue en el marco de la presente convocatoria estará sujeto a su evaluación favorable por parte del Comité Evaluador, a la suficiencia presupuestal de la SECTEI y a la normatividad aplicable.

El proceso de recepción y evaluación se encuentra apegado a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal en su Artículo 5, por lo que la selección de las personas estará sujeta únicamente a lo que establece la Convocatoria.

Para mayor información consultar la página www.sectei.cdmx.gob.mx; o por conducto de la Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento adscrita a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través del correo electrónico becas.subsecti@sectei.cdmx.gob.mx y al teléfono 55121012 ext. 211.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos, alcances o controversias, serán resueltos por la SECTEI a través de las instancias antes descritas.

Transitorio

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021.

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**